

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

ESTUARDO ADOLFO, HERRERA JEREZ
 Nit Emisor: 72248521
ESTUARDO ADOLFO HERRERA JEREZ
 14 CALLE 18-15 EDIFICIO D NIMAJUYU I, 308 zorra 21, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 8CB5FA52-31E0-46FA-8661-D6CE76DA321F
Serie: 8CB5FA52 **Número de DTE:** 836781818
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-may-2021 14:15:51
 Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 14:15:51
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del 03/05/2021 al 31/05/2021, según contrato número MEM-290-2021.	6,080.65	0.00	6,080.65	
TOTALES:					0.00	6,080.65	

* No retener, , resolución No 61212120218433719 12/02/2021
 * No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]


 [Handwritten signature]
Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos

Guatemala, 31 de mayo de 2021

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-290-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-290-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de mayo de 2021**:

1. Se apoyó en la realización de Monitoreos de precios en Estaciones de Servicio en:

No.	ESTACIONES	DIRECCIONES
1	Puma, Estación El Trébol	Av. Bolívar 36-30 Zona 3
2	Texaco, Estación Bolívar	Av. Bolívar 29-36 Zona 3
3	Texaco, Gasolineras Superiores de Calidad No. 2.	Av. Bolívar 26-06, zona 1
4	Puma, Multiservicios Petroleros	1a. Av. 23-12 Zona 1
5	Shell, La Bendición	Av. Elena 12-26, zona 3.
6	Texaco, Estación El Jade	Av. El Cementerio 19-01, zona 3
7	Shell, Estación Bonanza	23 calle 2-02, zona 3
8	Gasolinera 2000	20 calle 2-16 Zona 3
9	Shell, Estación Carrillo.	Av. Elena 4-26, zona 3.
10	Puma, Cinco calles	Av. Bolívar 20-12, zona 1
11	Shell, Estación San Cristóbal.	3a. av. 9-06, zona 1.
12	Shell El Cerrito	11 av. 0-24 Zona 2
13	Shell Diagonal 8	1a. Calle 20-09 Zona 6. Frente El Mercado de San Antonio
14	Shell, Estación Central	14 av. 3-21 Zona 1
15	Puma, Zona 1 Maquirsa	13 av. 4-77 Zona 1
16	Shell, Estación Las Brisas	11 av. 14-01, zona 1
17	Uno, Cruz del Sur	10 av. 15-80, zona 1
18	Estación Gerona	12 av. Y 18 Calle 17-48 Zona 1
19	Shell, Estación San Pedrito	12 av. 27-16 zona 5
20	Delta Energy, San Pedrito	12 av. 30-18 Zona 5
21	Shell, Estación Marte	12 av. 33-50 Zona 5
22	Texaco, Estación San José	10a. Av. Zona 4.
23	Shell, Estación El Estadio.	12 av. y 18 Calle 17- 48 Zona 4
24	Puma, Gas Expres	7 a. Av. 10-40, zona 9
25	Shell, Estación La Torre	7 a. Av. 2-06, zona 9
26	Shell, Estación Carmel.	7 a. Av. 5-64, zona 4
27	Shell, Estación La Sexta.	6 a. Av. 3-58, zona 4
28	Puma, Estación Santa Monica.	6 a. Av. 1-82, zona 9
29	Texaco, Estación Tivoli	6 a. Av. 4-02, zona 9
30	Puma, Estación Arcoma	5a. Calle 2-99, zona 9
31	Uno, Po Terminal	3a. Calle y 2a. Av. 2-17 Zona 9
32	Puma, Primavera	3a. Calle y 2 Av. 1-80 Zona 9
33	Puma, Terminal	2a. Av. 9-19 Zona 4
34	Puma, Santa Rosa	Av. Atanasio Tzul 41-06 Zona 4
35	Shell, Ega 2	Av. Castellana 35-32, zona 8

2. Se apoyó en la recolección y digitalización diaria de precios de combustibles en los Mercados Internacionales a través publicaciones libres de la Web para generar informes diarios publicados en el portal Web del Ministerio de Energía y Minas durante el mes de mayo.
 - *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/comercializacion-downstream/precios-internacionales/combustibles-spot/>

3. Se apoyó en la recolección datos estadísticos sobre Precios de Combustible Nacional y a Nivel Centroamericano, para generar publicaciones semanales en el portal Web del Ministerio de Energía y Minas durante el mes de mayo.
 - *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/comercializacion-downstream/precios-internacionales/al-consumidor-final-en-centroamerica/>

4. Se apoyó en la edición de informes estadísticos semanales del área de comercialización de hidrocarburos para su publicación en el portal web del Ministerio de Energía y Minas durante el mes de mayo.
 - *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/publicaciones/informe-estadistico-semanal/>

5. Se apoyó en el análisis y digitalización de la información mensual presentada por los distintos entes de comercialización de hidrocarburos durante el mes de mayo:

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0011	POCHTECA
IMP-0015	GAS VEHICULAR TROPIGAS
IMP-0024	AUTOMOTRIZ RICARDO ALFREDO NICOL, S. A
IMP-0030	GAS METROPOLITANO
IMP-0031	TROPIGAS DE GUATEMALA
IMP-0033	COHESA
IMP-0036	FOGEL
IMP-0039	GAS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0051	JAGUAR ENERGY
IMP-0054	COQUIN
IMP-0059	LUCALZA
IMP-0062	GTM GUATEMALA
IMP-0078	ZETA GAS DE CENTRO AMERICA
IMP-0079	OLMSTEAD COMPRESORES
IMP-0081	NATIVO TRADING
IMP-0084	ORAZUL ENERGY GUATEMALA

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0094	CERISA
IMP-0095	CALIDASA
IMP-0105	TIENDA INDUSTRIAL DE HERRAMIENTAS
IMP-0115	COMSA
IMP-0119	COMPAÑIA MERCANTIL CENTROAMERICANA, S.A.
IMP-0133	DIVISA
IMP-0139	REPUESTOS NAPA
IMP-0143	DISTRIBUIDORA TÉCNICA, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0144	DISTALSA
IMP-0145	GLOBAL GAS IMPORTACIONES
IMP-0156	PROPASA
IMP-0167	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0175	GENTRAC
IMP-0230	SOLUPARTES
IMP-0248	CONTINENTAL MOTORES
IMP-0255	GAS INTERAMERICANO
IMP-0269	BRENNTAG GUATEMALA
IMP-0270	PADIASA
IMP-0274	PRICESMART PRADERA
IMP-0275	PRICESMART FRAIJANES
IMP-0276	PRICESMART (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0283	GUATEPLAST
IMP-0303	IMPORTADORA PUMA
IMP-0318	MT TEXTIL
IMP-0339	INTERNACIONAL CHN
IMP-0340	ALPHA MARINA
IMP-0341	OLEIN CRISTAL
IMP-0344	VANI'S
IMP-0345	IMPORTACIONES REPREMAR
IMP-0346	IMPORTACIONES JUVA
IMP-0359	ERA
IMP-0368	NUEVOS ALMACENES
IMP-0374	LUISA
IMP-0375	LUBRI-IMPORT
IMP-0384	CENTRACASA

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0388	HERRAMIENTAS PODEROSAS
IMP-0389	CGN
IMP-0392	NOVEX, S.A.
IMP-0414	CROWLEY LATIN AMERICA SERVICES LLC
IMP-0427	MDG
IMP-0429	UNOPETROL
IMP-0454	ORWAL
IMP-0455	IMPORTADORA CENTRO OCCIDENTAL DE GAS
IMP-0459	CEMENTOS PROGRESO
IMP-0503	EDISA
IMP-0514	GAS ZETA, S.A.
IMP-0519	AUTOHAUS EUROPEA
IMP-0529	TERMINAL PUMA II
IMP-0535	RAYOVAC GUATEMALA
IMP-0536	CEK DE GUATEMALA
IMP-0541	AGENCIA Y FABRICA HONDA
IMP-0559	SISTEGUA
IMP-0561	CORPORACION GDA
IMP-0567	ACCESORIOS PETROLEROS
IMP-0583	GLP IMPORTACIONES
IMP-0589	UNO GUATEMALA
IMP-0594	LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0632	ACISA
IMP-0644	GRUPO RECSA
IMP-0647	OROSHELL CENTRAL LUBRICANTES
IMP-0672	ADRIGUA

6. Se apoyó en la elaboración de informes en respuesta a diferentes solicitudes recibidas por la Unidad de Acceso a la Información Pública sobre estadísticas del área de comercialización de hidrocarburos:

No. De Solicitud UIP	Asunto
UIPMEM-413-2021	Se solicitó: 1. Información mensual del consumo de productos petroleros por producto, empresa y terminal de los meses de feb 2021 a abril 2021 (en Excel) 2. Información del movimiento de inventarios diarios mensual de febrero de 2020 a la fecha.

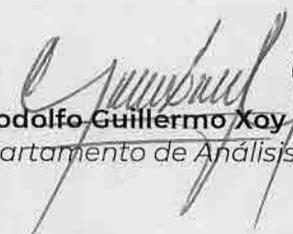
No. De Solicitud UIP	Asunto
UIPMEM-421-2021	Se solicitó: Certificación de importación de GLP de las diferentes empresas dedicadas al mismo, del mes de enero a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021.
UIPMEM-418-2021	Se solicitó: Certificación de ventas de GLP a granel de las distintas empresas dedicadas al ramo, de los meses de enero a diciembre de 2020.
UIPMEM-420-2021	Se solicitó: Certificación de ventas de GLP a granel de las distintas empresas dedicadas al ramo, de los meses de enero a marzo 2021.
UIPMEM-420-2021 Elfego Villatoro	Se solicitó: Certificación de ventas de GLP en cilindros de las distintas empresas dedicadas al ramo, de los meses de enero a diciembre 2020 y del trimestre de enero a marzo 2021.

7. Se apoyó en la creación de informes varios a petición de la Jefatura del Departamento.
8. Se apoyó en la resolución de solicitudes y otras actividades designadas por Dirección General de Hidrocarburos al Departamento de Análisis Económico.

Atentamente,


Estuardo Adolfo Herrera Jerez
 DPI No.2165 79244 0101
 Servicios Técnicos

Vo. Bo.


Ing. Rodolfo Guillermo Xoy Córdova
 Jefe del Departamento de Análisis Económico


 DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO
 GUATEMALA, C. A.

Aprobado


Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos Dirección
 General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas


 DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
 DIRECTOR
 GUATEMALA, C. A.